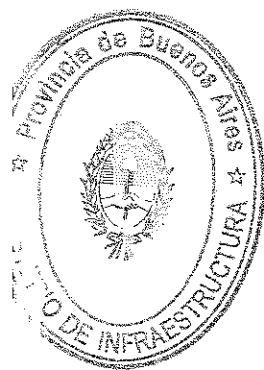


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 8 ENE 2014



VISTO el expediente N° 2413-656/12 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita el reconocimiento de servicios desempeñados en el cargo de Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Obras Públicas, por Oscar Enrique BITZ, durante el período comprendido entre el 1° de febrero de 2009 y el 12 de diciembre de 2011, solicitando al propio tiempo se declare de legítimo abono los haberes percibidos durante ese lapso, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares informa que el agente de marras percibió los haberes en el referido período;

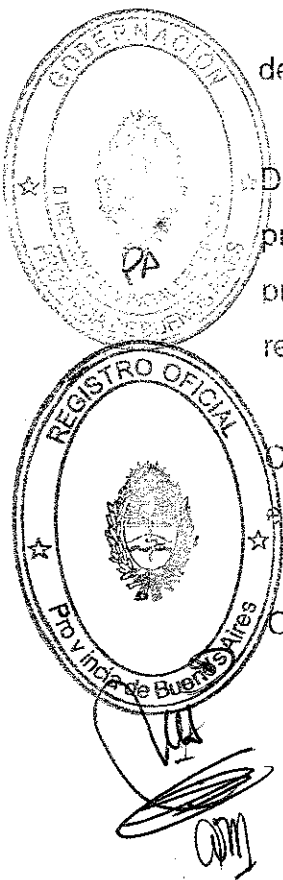
Que a fojas 15 la Subsecretaría de Obras Públicas certifica el real desempeño del mencionado agente;

Que a fojas 20 obra copia certificada de la intervención de Dirección Provincial de Personal en un caso análogo, en el cual considera que procede dictar el pertinente acto administrativo que reconozca los servicios prestados y declare de legítimo abono los haberes percibidos, a los efectos de regularizar la situación;

Que a fojas 22 y vuelta, 23 y 25 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente, se expiden en igual sentido que el citado Organismo;

Que es de aplicación lo dispuesto por el artículo 499 del Código

Civil;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

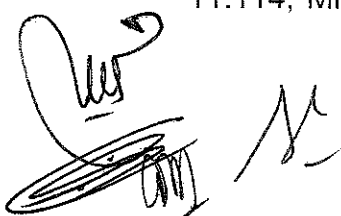
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas, los servicios prestados como Asesor -Planta Temporal- Personal de Gabinete, con una remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley 10.430, por Oscar Enrique BITZ (DNI N° 16.252.283, Clase 1963, Legajo N° 963.382), por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2009 y el 12 de diciembre de 2011, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.

ARTÍCULO 2°. Declarar de legítimo abono, los haberes percibidos por el agente Oscar Enrique BITZ, cuyos datos personales obran en el artículo 1°, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2009 y el 12 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que la imputación presupuestaria con que se atendió el gasto dispuesto por el artículo 2° fue la siguiente: Presupuestos Generales Ejercicios 2009 Ley N° 13.929, 2010 Ley N° 14.067 y 2011 Ley N° 14.199, Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, ACO 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 02, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar.

DECRETO N° 37

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires